TDR 150-2.6-004

Sotaquirá, 03 de Marzo de 2026

Señor:

CONTRATISTA	HECTOR GARCIA GONZALEZ
NIT N	5888679-1
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR GARCIA GONZALEZ
IDENTIFICACIÓN	5888679 DE CHAPARRAL TOLIMA
Dirección	CR 10 15 04 Municipio: Sogamoso, Boyacá
Teléfono	3208316650
E-Mail	Correo electrónico: expodistribuciones@gmail.com

CONTRATO DE SUMINISTRO N ° 004 DE 2026 DERIVADO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N ° MS-MC-010-2026

ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	**CONTRATO DE SUMINISTRO N ° 004 DE 2026 DERIVADO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N ° MS-MC-010-2026**
PROCESO DE SELECCIÓN	Invitación Publica No. **No. MS-MC-010-2026**
OBJETO	"**SUMINISTRO DE BIENES, ELEMENTOS DE PAPELERÍA, Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA APOYAR LOS COMICIOS ELECTORALES EN EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA 2026, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL.**
CONTRATISTA	HECTOR GARCIA GONZALEZ
IDENTIFICACIÓN	NIT. 5888679-1
RL.	HECTOR GARCIA GONZALEZ
IDENTIFICACION	5888679 DE CHAPARRAL TOLIMA
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
VALOR:	**SIETE MILLONES DOCIENTOS DOS MIL TRECIENTOS PESOS ($7.202.300)** INCLUYE IVA IMPUESTOS DIRECTOS O INDIRECTOS
FECHA:	03 DE MARZO DE 2026
SUPERVISORES:	**MAGDA FABIOLA GARCIA LOPEZ SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO DE SOTAQUIRA BOYACÁ**

SALOMON BUITRAGO FONSECA , mayor de edad y vecino de este municipio, quien obra en representación legal del **MUNICIPIO DE SOTAQUIRA - BOYACÁ**, actuando como Alcalde, facultado por la Ley 80 de 1993, en atención a lo consagrado en la ley 1474 de julio del año 2011, Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Dcto 1082 de 2015, y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente escrito le comunico que se ha verificado que su propuesta cumplió con todos los requisitos habilitantes técnicos, de experiencia y de precio conforme a lo requerido en la invitación de mínima cuantía ya indicada cuyo objeto es**.** Por tal motivo de manera expresa e incondicional le comunico que se acepta el proceso con el siguiente objeto: **SUMINISTRO DE BIENES, ELEMENTOS DE PAPELERÍA, Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA APOYAR LOS COMICIOS ELECTORALES EN EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA 2026, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL**

Su propuesta presentada dentro del proceso de selección de Mínima **N ° MS-MC-010-2026,** ha sido aceptada en todas sus partes y contenido, motivo por el cual esta comunicación de aceptación junto con su propuesta constituye contrato celebrado.

1. Para los efectos de la ejecución del contrato los datos del oferente al que se adjudica el presente contrato para verificar la ejecución de las obligaciones contractuales son:

CONTRATISTA	HECTOR GARCIA GONZALEZ
NIT N	5888679-1
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR GARCIA GONZALEZ
IDENTIFICACIÓN	5888679 DE CHAPARRAL TOLIMA
Dirección	CR 10 15 04 Municipio : Sogamoso, Boyacá
Teléfono	3208316650
E-Mail	Correo electrónico : expodistribuciones@gmail.com

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, a lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Dcto 1082 de 2015 y manual aplicable al procedimiento de mínima Cuantía, expedido por Colombia compra Eficiente, y a lo consagrado en la Invitación de Minina cuantía, las cláusulas del acuerdo de voluntades será: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**: El presente contrato tiene por objeto**SUMINISTRO DE BIENES, ELEMENTOS DE PAPELERÍA, Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA APOYAR LOS COMICIOS ELECTORALES EN EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA 2026, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL.**

Se establece a continuación las condiciones mínimas de los elementos requeridos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	IMPRESORA TINTA MULTIFUNCIONAL Impresora multifuncional Wi-Fi 4 en 1: IMPRIME/COPIA/ ESCANEA/ FAX de alto desempeño con velocidades de impresión ultra rápidas Epson EcoTank L5590 100% sin cartuchos, App Smart Panel, FAX,ADF, conectividad protocolo ethernet, Heat- Free Precision Core, Conectividad avanzada y sistema de EcoFit.	UND	1	$ 2.041.500	$ 2.041.500
2	Resmas de papel tamaño carta 500 hojas 21,6/6 x 27,9 cm /8,5 * 11 pulgadas / 75 m / m2	RESMA	10	$ 24.750	$ 247.500
3	Resmas de papel tamaño oficio 500 hojas 21,6/6 x 33cm /8,5 * 13 pulgadas / 75 m / m2	RESMA	10	$ 27.750	$ 277.500
4	TONNER IMPRESORA LEXMARK MX 310dn	UND.	3	$ 200.000	$ 600.000
5	TINTA IMPRESORA EPSON L3210 (REF. 544)	KIT	2	$ 120.000	$ 240.000
6	CARPETA DE LEGAJAR tipo oficio	UND	20	$ 4.000	$ 80.000
7	CINTA TRANSPARENTE ANCHA - GRANDE 48 mm X 20 YARDAS	ROLLO	15	$ 15.000	$ 225.000
8	CARPETAS 4 ALETAS BLANCA OFICIO	UND	30	$ 4.000	$ 120.000
9	CARPETAS 4 ALETAS BLANCA CARTA	UND	15	$ 2.600	$ 39.000
10	PLIEGO CARTULINA BLANCA	UND	20	$ 3.000	$ 60.000
11	CARTON CARTULINA	PLIEGO	30	$ 3.000	$ 90.000
12	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA COLOR PASTEL X500 HOJAS	RESMA	3	$ 30.000	$ 90.000
13	SHARPIE PEQUEÑO COLOR SURTIDO X 8 UNIDADES	UND	4	$ 35.000	$ 140.000
14	PAPEL STICKERS ADHESIVOS BLANCO PARA IMPRESORAX 50 HOJAS	RESMA	1	$ 50.000	$ 50.000
15	PLÁSTICO ESCARAPELAS DE 8.5x13 CORDON COLOR NEGRO o BLANCO	UND.	150	$ 3.200	$ 480.000
16	MICROPUNTA NEGRO X 12 UNIDAES	UND	1	$ 1.200	$ 1.200
17	REGLA 50 CM METÁLICA	UND	3	$ 4.500	$ 13.500
18	ESFEROS MORADOS CAJA X 12 UNIDADES	CAJAS	5	$ 7.000	$ 35.000
19	ESFEROS NEGRO CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	5	$ 7.000	$ 35.000
20	LÁPIZ NEGRO No. 2CAJA X 10 UNIADES	CAJA	3	$ 6.000	$ 18.000
21	TAJALÁPIZ CON DEPOSITO	UND	6	$ 1.200	$ 7.200
22	COLBON TAMAÑO 245 gr	UND	4	$ 4.200	$ 16.800
23	MEMORIA USB 16 GB	UND	3	$ 20.000	$ 60.000
24	CINTA DE SEÑALIZACION "NO PASE" X 100 METROS	ROLLO	2	$ 15.000	$ 30.000
25	GANCHOS CLIPS GRANDE PLÁSTICO X100 UNI	CAJA	3	$ 28.000	$ 84.000
26	GANCHOS CLIPS PEQUEÑO PLÁSTICOX 100 UNI	CAJA	3	$ 12.000	$ 36.000
27	RESALTADORES COLORES SURTIDOS X 10 UNI	CAJA	3	$ 12.000	$ 36.000
28	MARCADORES COLORES SURTIDOS X 10 UNI	CAJA	1	$ 12.000	$ 12.000
29	CINTA DE ENMASCARAR 1"X 40 METROS	ROLLO	3	$ 4.800	$ 14.400
30	TIJERAS GRANDES	UND	3	$ 7.000	$ 21.000
31	PAPEL CONTACT 3M X 45 CM	ROLLO	1	$ 25.000	$ 25.000
32	BISTURÍ CON CUCHILLA TIPO INDUSTRIAL METALICO	UND.	3	$ 15.200	$ 45.600
33	LINTERNA RECARGABLE GRANDE 3W/120 metros	UND.	1	$ 40.000	$ 40.000
34	EXTENSIÓN ELÉCTRICA 3 MTS	UND	3	$ 18.000	$ 54.000
35	MULTITOMAS X 6 PUESTOS	UND	3	$ 40.000	$ 120.000
36	SOBRES MANILA EXTRAGRANDE	UND	12	$ 400	$ 4.800
37	SOBRES MANILA OFICIO	UND	20	$ 300	$ 6.000
38	POLI SOMBRA COLOR BLANCO Rollo Blanca 50m x 2.10m Ancho 48Gr/m2	MTS	7	$ 5.700	$ 39.900
39	Ups interactiva Wattana 1200 lite/110vac	UND	1	$ 215.000	$ 215.000

40	CAJAS DE ARCHIVO	UND	7	$ 4.200	$ 29.400
41	PLÁSTICO 20x3m Ancho Cal.3.5	METRO	6	$ 12.000	$ 72.000
42	RECARGA A CELULAR (100.000) C/U	UND	3	$ 100.000	$ 300.000
43	PAPEL HIGIÉNICO	ROLLOS	30	$ 2.200	$ 66.000
44	BOLSA PARA BASURA JUMBO INDUSTRIAL 90 X 120 CM	UND.	30	$ 800	$ 24.000
45	PENDÓN DE 1.20x0.90 cm (Punto de Info, Mesa Justicia, Escrutinio)	UND.	4	$ 120.000	$ 480.000
46	ALQUILER carpa con paredes 4x4 impermeable con estibas X 12 HORAS	UND	4	$ 120.000	$ 480.000
	VALOR TOTAL INCLUYE IVA Y IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS				**$ 7.202.300**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA CON IVA ES POR: SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 7.202.300) MCTE

VALRO TOTAL: SIETE MILLONES DOCIENTOS DOS MIL TRECIENTOS PESOS ($7.202.300) INCLUYE IMPUESTO DIRECTO, INDIRECTOS Y IVA.CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL 1) DEL MUNICIPIO. A). Darcumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993. **B).** Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma acordadas en la cláusula pertinente. **C).** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista. **D).** Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. **E).** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo. **F).** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados **2)**. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: Se obliga a: **1)** Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. **2)** Cumplir a cabalidad con la compra establecida y en el tiempo permitido. **3).** Adjuntar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal para cada uno de los pagos. **4).** Adelantar todas las actividades tendientes a ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los medios técnicos que garanticen el cumplimiento del contrato. **5).** Cumplir con todas y cada una de las especificaciones señaladas, actividades propuestas y las referidas en el estudio previo. **6).** Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto señalado en este documento. **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato es de **SIETE MILLONES DOCIENTOS DOSMIL TRECIENTOS PESOS ($7.202.300) INCLUYE IMPUESTO DIRECTO, INDIRECTOS Y IVA.** El pago se efectuará mediante un pago final con el cumplimiento del 100% de ejecución del contrato, previo visto bueno del supervisor del contrato y demás requisitos que se establezcan por parte del contratante. La forma de pago se condiciona al PAC del Municipio de Sotaquirá **CLAUSULA CUARTA: LUGAR DE EJECUCION Y PLAZO** El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en **SOTAQUIRA** según indicaciones establecidas en la descripción del objeto del contrato, Y su plazo será de **DOS (02)** día

calendario, **El** plazo iniciará a contarse a partir del acta de inicio **CLAUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se pagará con cargo Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP No. 2026000142 rubros: 2**2.1.2.02.01.002.02Otros Productos - Materiales y Suministros / Ingresos corrientes libre destin / Administración Central** VALOR ($9.000.000) **CLAUSULA SEXTA: CLÁUSULA EXCEPCIONALES:** Para todos los efectos legales pertinentes se entienden las cláusulas excepcionales descritas en los artículos 15, 16, 17, 18 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA SEPTIMA: MULTAS:** Las partes de común acuerdo establecen que, en caso injustificado de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, a este se le impondrá una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El procedimiento de imposición es el establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA OCTAVA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al UNO (1%) del valor total del contrato. El procedimiento de imposición es el establecido en el Artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Bajo gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, declara **EL CONTRATISTA** que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni de las contempladas en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, ley 1150 de 2007 y ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, **CLAUSULA DECIMA: DOMICILIO:** Las partes acuerdan fijar como domicilio legal para los efectos del presente contrato el Municipio de SOTAQUIRA Departamento de Boyacá. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. GRANTIAS:** El contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO, en formato para entidades estatales, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por un banco local, o las demás autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, que incluya los siguientes amparos:

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Contrato de Seguro Contenido en una Póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida	DE CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del Contrato.	10% Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más que es el plazo para liquidar el contrato de mutuo acuerdo.

		Calidad de los bienes	10% Del valor total del contrato	Plazo de Ejecución del Contrato y 4 meses más que es el plazo para liquidar el contrato de mutuo acuerdo.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LA CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder ni en todo ni en parte el presente contrato sin autorización escrita de la entidad contratante. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA COMPROMISORIA** Si las partes lo ven procedente podrán a su voluntad resolver las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual, y de las obligaciones derivadas del mismo, a través de la conciliación prejudicial de que trata la ley 640 de 2001, ley 446 de 1998, ley 23 de 1991, decreto 1818 de 1998, Dcto. 1716 de 2009 y ley 1437 de 2011. **CLAUSULA DECIMA CUARTA**: **NORMATIVIDAD:** El presente contrato se regirá por lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, ley 1150 de 2007, y el Dcto 1082 de 2015, igualmente en ausencia de normas administrativas, se aplicarán las normas de Procedimiento Civil siempre que no le sean contrarias a la naturaleza jurídica contractual y a los principios de la contratación estatal consagrados en la ley 80 de 1993. La jurisdicción competente para conocer de las controversias judiciales que se puedan suscitar con ocasión del presente contrato será la Contencioso Administrativa. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidara dentro de los términos consagrados en el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: PAGOS Y/O RETENCIONES QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA CON LA FIRMA DEL CONTRATO:**

TRIBUTO MUNICIPAL	PORCENTAJE
Estampilla pro cultura	Dos por ciento (2%) del valor del contrato
Adulto Mayor	Cuatro por ciento (4%) del valor del contrato
Estampilla justicia familiar	Dos por ciento (2%) del valor del contrato
Proelectrificación Rural	Uno por ciento (1%) del valor del contrato
Reteica	nueve por mil (9 X 1000) del valor del contrato
Tasa Prodeporte	Dos puntos cinco por ciento (2.5%) del valor del contrato
Rete Fuente:	Según corresponda al régimen Tributario.
Iva	Según corresponda al régimen Tributario.
Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (Art. 23 ley 1150 de 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015)	

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y PAGO : (1)** Son requisitos de perfeccionamiento: **(a)** La publicación en SECOP II de la carta de aceptación de Mínima Cuantía reflejado en la firma del

contrato; **(2)** Son requisitos para la ejecución del contrato: **(a)** La existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, **(b)** La Aprobación de Garantías, si las hubiere, **(c)** El Registro presupuestal, **(d)** La acreditación de estar al día en el pago de los apartes al sistema integral de seguridad social integral en salud, en los términos del Art. 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015.

Cordialmente,

SALOMON BUITRAGO FONSECA
Alcalde

Proyecto: Carlos Javier Arias Plazas / Director Administrativo De Contratación
Reviso: Jonatan Camilo Gonzales Asesor De Contratación
Aprobó: Salomon Buitrago Fonseca Alcalde Municipal